

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316219
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	1/6
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza parcialmente**

La IPD se canaliza, principalmente, a través de una web ubicada en el IDEP (UCO). Una persona del PAS del IDEP actúa como webmaster.

Reviste mucha importancia la IPD ofrecida en la Semana Cultural que se celebra anualmente.

Se han atendido los requerimientos en cuanto a IPD de los informes de seguimiento. Con todo, el Plan de Mejora contempla obtener más información de 13 ítems.

Todo el SGC, incluida la IPD, debe someterse al modelo marco de la UCO, lanzado en julio de 2020.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar pronto a la IPD los 13 ítems que se recogen en el Plan de Mejora.
- Se recomienda traducir al inglés la IPD esencial que ofrece la web.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

El SGC es el de la UCO, que cuenta con 12 procedimientos y una plataforma.

La titulación dispone de una UGC desde junio de 2017, pero todavía no tiene representantes del alumnado, ni externos. Con todo, en el proceso de alegaciones ha quedado claro que tiene reglamento y se reúne periódicamente.


En 2020, se aprobó el primer Plan de Mejora. La dirección del Máster ha tenido muy en cuenta las recomendaciones recibidas de los informes y las ha atendido en la medida de lo posible.

El SGC ha tenido en cuenta el documento marco de 11 de abril de 2020 para adaptarse a la situación excepcional provocada por el COVID-19.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar a la mayor brevedad posible la composición de la UGC, incorporando representantes del alumnado y externos.

Código Seguro de Verificación: R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	2/6
			

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

En líneas generales, el programa formativo está bien planteado.

El número de alumnos admitidos se queda a la mitad de lo esperado en el Verifica (30 plazas ofertadas) y esto determina que haya perfiles sin alumnos.

En la visita se detectó que la acogida que hace el Máster a alumnos sin formación jurídica obliga a bajar el nivel de las explicaciones en clase.

Se contempla un TFM con perfil investigador y un TFM con perfil profesional, en ambos casos con 14 créditos. La calificación media de los TFMs es Notable.

Al parecer, existen 30 convenios para la prácticas externas, pero se ofrece poca información sobre este tema.

No se detectan problemas con la gestión administrativa del título, que dispone de una persona del PAS en el IDEP (UCO).

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda eliminar los perfiles sin alumnos.
- Se recomienda estudiar el ofrecimiento de complementos formativos a los alumnos sin formación jurídica como alternativa a bajar el nivel en las explicaciones en clase.
- Se recomienda desarrollar acciones de movilidad.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

El profesorado permanente se ha reforzado, pasando los CUs de 5 a 20 y los TUs de 6 a 12.

El número de doctores también ha subido considerablemente: de 23 a 30.

La ratio sexenios/quinquenios ha pasado de 0,5 a 0,6.

La participación de profesorado externo es simplemente "puntual".

Los profesores que participan en Docencia obtienen valoración de Notable, pero todavía son pocos.

Se cita la participación en 9 cursos y 15 proyectos de innovación docente.

Todo el profesorado está obligado a dirigir TFMs, sin distinguir entre perfil investigador y perfil profesional.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda aumentar el profesorado externo en el perfil profesional.
- Se recomienda implicar a todo el profesorado en el Programa Docencia.
- Se recomienda exigir 1 sexenio para poder dirigir TFMs en el perfil investigador.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de Verificación:R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	3/6
			

**Se alcanza parcialmente**

La valoración de las infraestructuras alcanza la puntuación máxima, lo que se explica por impartirse la docencia en una sección completamente renovada.

La orientación académica y profesional se confía enteramente a los servicios de la Facultad.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el Máster se implique más en los servicios de orientación académica y profesional.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

Las tasas de resultados son buenas, aunque en el Curso 2019-2020 ha caído la tasa de rendimiento (créditos superados/créditos matriculados), posiblemente por efecto de la pandemia.

Los sistemas de evaluación se presentan adecuados, predominando las calificaciones de Notable, incluso en los TFMs.

**3.7. INDICADORES**

**Se alcanza parcialmente**

El Máster presta mucha atención a las encuestas de satisfacción, que obtienen resultados en torno a 3 puntos sobre 5, lo que, siendo satisfactorio, indica que hay margen de mejora.

Un problema grave es la baja participación en las encuestas, lo que se entiende menos cuando se trata de pocos alumnos.

Poco más del 10% de los profesores y poco más del 5% de los alumnos participan en las encuestas.

En la visita se puso de manifiesto el escaso conocimiento que hay de la importancia del SGC. Quizas si esto se explicase con claridad, habría más compromiso con las encuestas.

Los datos disponibles indican que el 80% del alumnado ya trabaja antes de acceder a la titulación, aunque el grado de adecuación al nivel formativo es bajo en un 60% de los casos.

Tratándose de una primera renovación, no se tiene todavía información suficiente para saber si la titulación tiene efectos claramente positivos en la inserción laboral.

La titulación dispone de recursos en exceso para la baja matrícula observada. En la visita se informó que resulta difícil competir con el Máster en Abogacía, por lo que se ha encontrado una salida en ofrecer ambos másteres de forma conjunta.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda elevar con urgencia la participación en las encuestas, que de persistir en su debilidad podría pensarse en hacer obligatoria.

- Se recomienda profundizar en el análisis de las causas de la escasa atracción que ejerce la titulación sobre el alumnado potencial.

- Se recomienda mantener una comunicación fluida con los egresados a través de redes sociales como LinkedIn o

Código Seguro de Verificación:R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	4/6
			

una asociación Alumni.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar pronto a la IPD los 13 ítems que se recogen en el Plan de Mejora.
- Se recomienda traducir al inglés la IPD esencial que ofrece la web.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda completar a la mayor brevedad posible la composición de la UGC, incorporando representantes del alumnado y externos.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda eliminar los perfiles sin alumnos.
- Se recomienda estudiar el ofrecimiento de complementos formativos a los alumnos sin formación jurídica como alternativa a bajar el nivel en las explicaciones en clase.
- Se recomienda desarrollar acciones de movilidad.

##### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el profesorado externo en el perfil profesional.
- Se recomienda implicar a todo el profesorado en el Programa Docente.
- Se recomienda exigir 1 sexenio para poder dirigir TFM's en el perfil investigador.

##### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:


- Se recomienda que el Máster se implique más en los servicios de orientación académica y profesional.

##### 7. INDICADORES

Recomendaciones:

- Se recomienda elevar con urgencia la participación en las encuestas, que de persistir en su debilidad podría pensarse en hacer obligatoria.
- Se recomienda profundizar en el análisis de las causas de la escasa atracción que ejerce la titulación sobre el alumnado potencial.
- Se recomienda mantener una comunicación fluida con los egresados a través de redes sociales como LinkedIn o una asociación Alumni.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de Verificación:R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	5/6
			

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TEY2MP7J39WT2LVHUGKYGG84PJ	PÁGINA	6/6
			